



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.062 /

QUILLÓN, Marzo 04 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 105 de fecha 03.03.2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 17.01.2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa **ACOMPANAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL**;
3. Oficio N° 2078 de fecha 06.07.2021, que informa sobre el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2022;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2021, correspondiente a la ejecución del programa **ACOMPANAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL**, por un monto de **\$ 58.471.-** (cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N° 338/2021.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior, a la Tesorería General de la República, ingresando al link destinado al efecto; <https://ayuda.tgr.cl/hc/es-419/articles/360060792633-Reintegro-de-Instituciones>.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU